



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REVISIONES PERIÓDICAS DE LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN Y REPARTO EN LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN.

OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego tiene por objeto el alcance y condiciones de la prestación del Servicio de Mantenimiento y Revisión periódica de los Centros de Transformación y Reparto del:

Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín:

Centro de transformación 103230 (seis transformadores) Centro de transformación 103231 (cuatro transformadores) Centro de Reparto R100049

FINALIDAD DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

De conformidad con el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, sobre Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias. También se debe cumplir con el Decreto 141/2009, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias. Y toda la actual normativa legal de carácter técnico y la que pudiera producirse durante el período de vigencia del contrato en relación a los Centros de transformación y de reparto.

En base a lo expuesto en el apartado anterior se precisa establecer con empresa autorizada oficialmente (empresa instaladora habilitada en Alta Tensión), contrato para el mantenimiento y revisiones periódicas de los Centros de Transformación y Centro de Reparto.

SERVICIOS OBJETO DE CONTRATACIÓN

Los elementos que integran los Centros de Transformación y Centro de Reparto estarán sujetas a revisiones periódicas semestrales, anuales y a la trienal (última realizada en noviembre de 2024), legalmente establecida según el artículo 17 del Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión y también al Decreto 141/2009, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias. La empresa adjudicataria se acomodará a los horarios (incluidos noches) y fechas (incluidos festivos) de las revisiones a las necesidades y disposiciones del centro.

El personal mínimo adscrito al contrato será de dos personas. Estos trabajadores deben estar autorizados por el empresario para realizar trabajos eléctricos y estar cualificados por poseer conocimientos especializados en materia de instalaciones eléctricas de Alta Tensión.

En las revisiones semestrales se realizarán las siguientes tareas:

Transformadores de potencia:

 Comprobación del estado general de los transformadores: Indicador de nivel y estado del aceite, detección de fugas, radiadores, aisladores, fosos de drenaje, anclajes, etc.

Revisión de las protecciones propias: buchloz, termómetro, etc.

· Comprobación de la puesta a tierra, neutro y herrajes.

Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín Servicio de Mantenimiento Barranco de la Ballena, Sn 35019 – Las Palmas de Gran Canaria Tfno.: 928 450 141 – 928 450 145

1

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA SOLEDAD SUAREZ RANCEL - JEFE DE SERVICIO

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000Khutk80fxbxQ3eQkQPAb3Q==

Fecha: 30/08/2024 - 14:29:16



- Comprobación de la relación de transformación y del grupo de conexión.
- Comprobación del estado y funcionamiento de los electro ventiladores, del termómetro, del termostato, de los vigilantes de temperatura y de la señal de estos en la Gestión Técnica Centralizada.
- · Comprobación de ruidos y vibraciones.
- Limpieza de aisladores, cables, transformador, pletinas, devanados, etc.
- Comprobación y apriete de toda la tornillería de pletinas, cables, etc.

Seccionadores e interruptores.

- · Comprobación de mandos mecánicos, con ajuste, engrase y aligeramiento.
- Estado general de contactos de cuchillas y apagachispas.
- Regulación de los transmisores de conexión y desconexión.
- Comprobación de los circuitos eléctricos de disparo.
- Verificación de timonerías de transmisión.
- Pruebas de bloqueo y enclavamiento mecánicos o eléctricos.
- Comprobación y repaso general de tortillería y pasadores.
- Pruebas de enclavamiento eléctricos y mecánico.
- Medida y comprobación de puesta a tierra.
- Revisión y limpieza de piezas aislantes, contactos, relés, etc y comprobación y eliminación de fugas si las hubiera.
- Revisión del estado de conexiones, aisladores, soportes y pasamuros de los embarrados.
- Limpieza de las cabinas, embarrados, aisladores, etc.

Cables de potencia / Fusibles / Pararrayos / Relés.

- Verificación y comprobación de los conductores, empalmes, aislamientos, pantallas, cubiertas, botellas terminales, conos deflectores, puestas a tierra (abombamientos, roturas de hilos, etc.).
- Estado de las canalizaciones de los cables.
- · Revisión física de los fusibles.
- Revisión y verificación de las piezas y de los aisladores portafusibles
- Verificación, reparación y cambio de los calibres de los fusibles.
- · Comprobación, limpieza y engrase de relés. Ajuste de la tornillería.
- Puesta a tierra.
- · Comprobación del estado de las puesta a tierra.
- Medidas de los valores de las tierras de protección (herrajes, pararrayos, neutro.
- Estado general del Centro de Transformación.
- Limpieza general de suelo, paredes y techos del C.T. Limpieza de las puertas de acceso y sus rejillas.
- · Comprobar instalaciones alumbrado, alumbrado de emergencia y tomas de corriente
- Comprobar funcionamiento de la ventilación y sus rejillas. Medir temperatura del local, comprobando adecuada evacuación del local.
- Revisar grietas en techos y paredes para evitar goteras o caídas de revestimientos.
- Revisar canales aloja-cables, pozos y canales de evacuación de aceites.
- Comprobar corrosiones y defectos de pintura en herrajes y partes metálicas
- Revisar estado de señalizaciones, carteles indicadores. Existencia de guantes, pértiga y banqueta.
- Comprobar estado general de los equipos de extinción contra incendios.

En caso de necesidad de limpieza de elementos en tensión, se planificará los cortes para llevar a cabo los trabajos.

También se encuentra incluida en este contrato la revisión, si dentro del periodo de cobertura, se cumplen los tres años desde la última revisión de los Centros de Transformación y reparto, procediendo a realizar los controles necesarios según lo estipulado en el artículo 17 del Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión y también al Decreto 141/2009, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias, con inclusión de realizarlo con Organismo de Control Autorizado (OCA) y en la normativa en vigor.

Si fuera necesario realizar trabajos de reparación en el interior de los Centros de Transformación, fuera de las revisiones programadas, debe estar en disposición de apoyar con su presencia y control en el propio centro estos trabajos

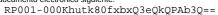
En caso de averías de emergencias en los Centros de transformación el adjudicatario acudirá máximo a las 24 horas siguientes desde la llamada realizada por el Hospital para valoración, y resolución en caso de aceptación del presupuesto.

2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA SOLEDAD SUAREZ RANCEL - JEFE DE SERVICIO

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:







El adjudicatario deberá disponer de medio de comunicación telefónica las 24h del día todo el año, que facilitará al Servicio de Mantenimiento.

INFORMES

La Empresa adjudicataria deberá disponer y entregar al propietario un "Libro de Instrucciones de Control y Mantenimiento" por cada Centro de Transformación y Centro de Reparto.

Este libro incluirá el programa de mantenimiento a llevar a cabo en las revisiones. También entregará al propietario el informe y mediciones obtenidos durante las revisiones. Albaranes donde constarán los fallos de cada revisión periódica y sus resultados.

En el caso de las revisiones trienales se entregará copia a industria y de ésta al propietario.

ACCESO A LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN

Se facilitará el acceso a los Centros de Transformación por persona autorizada del Servicio de Mantenimiento del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

REVISIONES EXTRAORDINARIAS

Cuando sea necesario se realizarán revisiones extraordinarias. Si como resultado de esta revisión fuese necesaria la reparación, tanto con carácter preventivo como en caso de avería, de cualquier elemento de la Estación Transformadora, dichos trabajos serán objeto de presupuesto aparte que debería ser aceptado en tiempo, precio y forma por la propiedad y con cargo a ella.

LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES

Las Estaciones transformadoras quedarán a efectos del mantenimiento descrito bajo la entera supervisión de la empresa adjudicataria, no pudiendo intervenir otra empresa en estas estaciones, exceptuando que causa de fuerza mayor obliguen al Servicio de Mantenimiento a actuar en ellos.

REQUISITOS LEGALES

La Empresa adjudicataria deberá estar en posesión de la autorización correspondiente e inscrita en el registro de la Comunidad Autónoma, como empresa instaladora – mantenedora: Líneas de alta tensión -Centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación. La empresa deberá cumplir sin perjuicio del resto de disposiciones y reglamentos, de carácter general y/o sectorial, los requisitos específicos para el ejercicio de la actividad, que están regulados en el Real Decreto 337/2014 de 9 de mayo sobre Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias.

Todos los trabajadores incluidos en la plantilla destinada a prestar los servicios que se recogen en el presente pliego deberán haber recibido la formación e información de los riesgos de su puesto de trabajo, incluyendo las tareas de especial peligrosidad que pudieran desempeñar, en los términos previstos en los artículos 18 y 19 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, haber sido adiestrados en la utilización y conservación en condiciones de seguridad de los equipos de trabajo y equipos de protección individual y haber superado la Vigilancia de la Salud en los términos previstos en el artículo 22 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y su normativa de desarrollo.

Todas estas acciones de formación, información y vigilancia de la salud correrán a cargo de la empresaria adjudicataria.

JEFA SERVICIO DE MANTENIMIENTO

3

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA SOLEDAD SUAREZ RANCEL - JEFE DE SERVICIO

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

